

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 1 de 6

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Prestar los servicios de licenciamiento de Software SM-DOC de los Módulos de ventanilla Única BPM (Procesos Básicos) Expediente Electrónico, Digitalización y Custodia, Mediante un Modelo de Software ASS a Service” (SAAS) anual, sus horas de desarrollo, entrega de toda la información contenida dentro de la aplicación; propiedad de la ESU que se encuentra alojada en la HyperBpm.		
Radicado requerimiento	20250003395	No. Proceso de contratación	No aplica
Modalidad de selección	Única Oferta	Fecha del informe de evaluación	26/05/2025
Cliente	ESU	Fecha del comité de contratación	27/05/2025
Número Contrato interadministrativo	No aplica	Tipo de informe	definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	No aplica	Fecha de terminación Contrato Marco	No aplica

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2025000557	Fecha CDP	22/05/2025
No. Rubro presupuestal/CPC	21202020080402-1/83141 21202010041201-1/47829	Valor CDP	\$360.337.625,50

INFORMACIÓN JURÍDICA

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC NIT 860012336-1					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
DOCUMENTO		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Fecha del documento: 23/05/2025 OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S NIT: 830105621 -7

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 2 de 6

					RL: Gerente General José Heriberto Fernández García C.C. No. 88159098 Suplente Del Gerente General Juverley Londoño Agudelo C.C. No. 8462840 Subgerente Harold Caicedo Arango C.C. No. 79489583 Domicilio: Cra 11 B No. 96 03 Ofc 502. Bogotá D.C Duración: Indefinida Tamaño: Mediana
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	N/A
3	Registro único tributario - RUT. *No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.	X			OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S NIT: 830105621 -7
4	Cédula de ciudadanía representante legal. *No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.	X			JUVERLEY LONDOÑO AGUDELO C.C. No. 8462840
5	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Representante legal: Fecha del documento 23/05/2025
6	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Representante legal: Fecha del documento 23/05/2025

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 3 de 6

					Persona jurídica: Fecha del documento 23/05/2025
7	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Representante legal: Fecha del documento 23/05/2025 Persona jurídica: Fecha del documento 23/05/2025
8	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Representante legal: Fecha del documento 23/05/2025
9	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Representante legal: Fecha del documento 26/05/2025
10	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. *En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.	X			OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S NIT: 830105621 -7 MAYO 06/05/2025 LAURA DANIELA VALDIRI ROMERO CC: 1014269122 J.C.C 21/05/2025 - T.P No. 265394 - T Información revisada por el supervisor
11	REDAM	X			Representante legal: Fecha del documento 23/05/2025

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S	X	

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 4 de 6

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Información Específica:

- **Objeto:** Prestación de servicio de auditoría de seguimiento del certificado del Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma ISO 9001:2015 de la Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas -ESU y pago de afiliación a Icontec para el año 2025.
- **Contratista:** OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S
- **NIT:** 830105621 -7
- **Valor Propuesta Económica:** TRESCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L (\$360.337.625.50). IVA INCLUIDO

JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario continuar con el proveedor actual de la plataforma de gestión de la entidad, dado que toda la información de la ESU se encuentra actualmente alojada en dicha plataforma (Hyper Bpm propiedad de OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S.). Migrar a un nuevo proveedor implicaría realizar un proceso complejo de traslado, adaptación e integración de la información, lo cual representa diversos riesgos operativos, técnicos y de seguridad.

Entre los principales riesgos asociados a un cambio de proveedor se destacan:

- Pérdida de información durante el proceso de migración.
- Indisponibilidad temporal o prolongada del sistema, lo que afectaría la continuidad de las operaciones de la entidad.
- Inconsistencias o corrupción de datos, que podrían comprometer la integridad de la información histórica.
- Incremento en los costos y tiempos de implementación, debido a la necesidad de adaptar nuevas herramientas, capacitar al personal, y desarrollar integraciones con otros sistemas existentes.

Además, el proveedor OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S., es el titular de los Derechos de Autor del "SIPLEX MANAGEMENT DOC (SM-DOC)" (licencia HyperBPM), tal como consta en el libro 13 Tomo 58 Partida 238 de la oficina de registro del Ministerio del Interior, OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S, copia del registro y titularidad de la licencia en favor de OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S son anexados con la propuesta.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad operativa, integridad de la información y eficiencia en la gestión institucional, se recomienda mantener la relación contractual con el proveedor actual, minimizando los riesgos mencionados y asegurando la estabilidad de los procesos de la entidad.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 5 de 6

Requisito habilitante técnico:

REQUISITO	ESTADO
Propuesta económica	Cumple
Cumplimiento compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable	Cumple
Certificación o documento: Donde se demuestre que es el titular de los Derechos de Autor del “SIPLEX MANAGEMENT DOC (SM-DOC)” (licencia HyperBPM)	Cumple

EXPERIENCIA

El proveedor OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S y la ESU han suscrito los siguientes contratos que se han ejecutado a satisfacción

Objeto	Duración	Valor
Licenciamiento de software tipo BPMS para la automatización de procesos de contratación de la ESU y de la gestión documental, bajo un modelo de software como servicio (SAAS)	Del 31/01/2022 hasta 30/06/2022	\$789.109.825
Prestar los servicios de licenciamiento SAAS para la HyperBPM	Del 06/07/2023 hasta 06/08/2023	\$249.800.000
Prestar los servicios de licenciamiento de Software SM-DOC de los Módulos de ventanilla Única BPM (Procesos Básicos) Expediente Electrónico, Digitalización y Custodia, Mediante un Modelo de Software ASS a Service (SAAS) Anual y sus horas de desarrollo para la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU	Del 04/06/2024 hasta el 31/05/2025	\$340.926.605

Expresado lo anterior y conforme a lo estipulado en el Acuerdo 090 de 2019-Reglamento de contratación de la ESU-, esta contratación se rige por el artículo 24, específicamente en los siguientes literales: c) y j):

Literal c) *“Los contratos que tengan por objeto adquirir equipos de telecomunicaciones, equipos y/o tecnologías de la información, conocimiento científico o se trate de compraventa, actualización, ampliación, modificación o soporte de software o licencias de uso que presenten compatibilidad con los ya instalados o cuando los equipos y/o servicios estén sujetos a garantías de fábrica o exclusivas”.*

Literal j) *“Cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir, cuando el contratista sea propietario de los derechos de autor o propiedad industrial, o cuando de acuerdo con la información que se pueda obtener acorde al artículo 12 de este reglamento, sólo exista una persona que puede proveer los bienes o servicios, o sea proveedor exclusivo o único del bien o servicio”.*

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN CON UNA SOLA OFERTA	Código: FT-M6-2
		Versión: 1
		Página 6 de 6

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación anterior y que el contratista OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S, se encuentra habilitado en los aspectos técnicos y jurídicos y, de acuerdo con el Artículo 24 literales c) y j) del reglamento de contratación, se recomienda contratar con OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S, identificada con NIT No. 830105621 -7 para la prestación de servicios objeto de este contrato por valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L (\$360.337.625.50). IVA INCLUIDO, y plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 previa aprobación de la garantía por parte de la Unidad Jurídica de la ESU.

Comité evaluador,


LINA MARCELA RESTREPO TOLEDO
 Profesional Universitario
 Unidad Bienes y Servicios


ANDRÉS FELIPE SIERRA ARANGO
 Profesional Universitario Especializado
 Unidad Gestión Jurídica


NATHALIA RESTREPO CARO
 Subgerente Administrativa y Financiera